DOCKETED	
Docket Number:	21-SPPE-01
Project Title:	CA3 Backup Generating Facility-Vantage
TN #:	244265
Document Title:	AVISO DE DISPONIBILIDAD DE LA DECISIÓN PROPUESTA POR EL COMITÉ, AVISO DE PERÍODO DE COMENTARIOS PÚBLICOS Y AVISO DE LA AUDIENC
Description:	Notice of availability of the Committee Proposed Decision - Spanish version
Filer:	Ngoc Tran
Organization:	California Energy Commission
Submitter Role:	Committee
Submission Date:	7/29/2022 4:18:38 PM
Docketed Date:	7/29/2022

COMISIÓN DE ENERGÍA DE CALIFORNIA
715 P Street
Sacramento, California 95814

energy.ca.gov

CEC-70 (Revisado el 11/2021)

EN MATERIA DE: *Instalación generadora de respaldo CA3*	No. de expediente 21-SPPE-01

AVISO DE DISPONIBILIDAD DE LA DECISIÓN PROPUESTA POR EL COMITÉ, AVISO DE PERÍODO DE COMENTARIOS PÚBLICOS Y AVISO DE LA AUDIENCIA DE LA COMISIÓN DE ENERGÍA DE CALIFORNIA

I. AVISO DE DISPONIBILIDAD

DISPONIBILIDAD DE LA DECISIÓN PROPUESTA

El 29 de julio de 2022, el Comité[1] designado por la Comisión de Energía de California (CEC) para llevar adelante el proceso relativo a la solicitud de exención para una pequeña planta eléctrica (SPPE) para la Instalación Generadora de Respaldo CA3 (Solicitud)[2] emitió la Decisión Propuesta del Comité (Decisión Propuesta), según los requerimientos del Código de Regulaciones de California, título 20, sección 1945(a). Se presentó la Decisión Propuesta ante la Unidad de Expedientes de la CEC y se envió un enlace al documento publicado en Internet por correo electrónico a la lista de Constancia de Notificación y al servicio de listas de la SPPE de la Instalación Generadora de Respaldo CA3. Se puede ver o descargar la Decisión Propuesta desde la página web de la CEC en:

[1] El 24 de marzo de 2022, la CEC modificó los nombramientos de los comités para esta Solicitud, y nombró a Siva Gunda, vicepresidente y miembro presidente, y a Kourtney Vaccaro, comisionada y miembro asociada. (TN 242447).

[2] La información sobre este proceso, incluido un enlace al expediente electrónico, puede encontrarse en la página web de CA3 de la Comisión de Energía de California (CEC) en https://www.energy.ca.gov/powerplant/reciprocating-engine/ca3-backup-generating-facility (en inglés). Los documentos relacionados con este proceso pueden consultarse en el expediente electrónico en https://efiling.energy.ca.gov/Lists/DocketLog.aspx?docketnumber=21-SPPE-01 (en inglés). La solicitud y los anexos relacionados son TN 237380, 237381, 237382, 237383, 237423, 238029, 238030.

https://efiling.energy.ca.gov/EFiling/GetFile.aspx?tn=244261-1&DocumentContentId=78196

https://efiling.energy.ca.gov/EFiling/GetFile.aspx?tn=244261-2&DocumentContentId=78197

https://efiling.energy.ca.gov/EFiling/GetFile.aspx?tn=244261-3&DocumentContentId=78198

https://efiling.energy.ca.gov/EFiling/GetFile.aspx?tn=244261-4&DocumentContentId=78199

Se puede obtener una copia impresa de la Decisión Propuesta con cargo. Para solicitar una copia impresa, envíe un correo electrónico a la Unidad de Publicaciones de la CEC a BSORequests@energy.ca.gov o llame al (916) 654-5200.

RESUMEN EJECUTIVO DE LA DECISIÓN PROPUESTA

La Solicitud se presentó ante la CEC en abril de 2021, conforme a la sección 25541 del Código de Recursos Públicos. La Ley de Conservación y Desarrollo de Recursos Energéticos del Estado Warren-Alquist (Ley Warren-Alquist)[3] otorga a la CEC jurisdicción exclusiva para aprobar o denegar solicitudes para la construcción y operación de plantas de energía térmica que tengan la capacidad de generar 50 megavatios (MW) o más de electricidad.[4] La sección 25541 crea una exención a esta jurisdicción exclusiva que se conoce como Exención para una pequeña planta eléctrica (SPPE).

Para conceder una exención, la CEC debe realizar tres determinaciones distintas:

- la planta de energía propuesta tiene una capacidad generadora de hasta 100 MW;
- la construcción u operación de la planta de energía no causará un impacto adverso sustancial sobre los recursos energéticos; y
- la construcción u operación de la planta de energía no causará un impacto ambiental adverso sustancial.[5]

Asimismo, la CEC está obligada por ley a actuar como la "agencia principal" conforme a la Ley de Calidad Ambiental de California (CEQA)[6] para las solicitudes de SPPE.[7] Conforme a la CEQA,

---

[3] Código Código de Recursos Públicos, § 25000 *y siguientes.*
[4] Ver Código de Recursos Públicos, §§ 25110, 25120, 25500.
[5] Código de Recursos Públicos, § 25541.
[6] Los estatutos de la Ley de Calidad Ambiental de California (CEQA) (Código de Recursos Públicos § 21000 *y siguientes*) y las Directrices para la Implementación de la CEQA (Código De Regulaciones de California, título 14, sección 15000 y siguientes), (Directrices) detallan el protocolo según el cual las agencias estatales y locales cumplen con los requisitos de la CEQA. Colectivamente, nos referimos a los estatutos y a las directrices como "CEQA". Haremos referencia a las directrices como "Directrices, § ___".
[7] Código de Recursos Públicos, § 25519(c).

"proyecto" significa la "totalidad de una acción".[8] Por consiguiente, evaluamos el proyecto propuesto completo —el centro de datos, los generadores de respaldo y otras funciones del proyecto (de manera conjunta, el Proyecto)— conforme a la CEQA.

Para ayudar al Comité en la revisión del impacto ambiental potencial del proyecto, el personal de la CEC (personal) preparó el borrador de un Estudio de Impacto Ambiental (EIR) el 21 de enero de 2022. El 27 de enero de 2022, el personal también publicó una adenda al borrador del EIR. El borrador del EIR y su adenda se distribuyeron al público y a las agencias responsables y fiduciarias para un periodo de revisión y comentarios del público de 45 días de duración que finalizó el 9 de marzo de 2022. Tras este período, el personal de la CEC revisó y respondió los comentarios ambientales sustanciales recibidos en el borrador del EIR. A continuación, el personal de la CEC preparó un EIR final que incluía los comentarios recibidos durante el período de comentarios, las respuestas a esos comentarios y los cambios al texto del borrador del EIR a partir de las respuestas. El personal también preparó una propuesta de programa de monitoreo y generación de informes (MMRP).

El Comité celebró una audiencia pública probatoria el 27 de mayo de 2022, para admitir pruebas en el acta de la audiencia (incluidos el EIR final y el MMRP), permitir la presentación de testimonios y la realización de contrainterrogatorios, y recibir comentarios del público. Después de la audiencia probatoria, el personal de la CEC preparó una actualización del EIR final que contiene un análisis adicional sobre los riesgos potenciales para la salud del Proyecto que se presentó en el acta de la audiencia. El Comité preparó una Decisión Propuesta a partir del acta de la audiencia.

En la Decisión Propuesta, el Comité recomienda que la CEC determine lo siguiente: (1) los generadores de respaldo tendrán una capacidad de generación de más de 50 MW pero menos de 100 MW; (2) la construcción y operación del Proyecto no tendrán un impacto adverso sustancial en los recursos energéticos; y (3) la construcción y operación del Proyecto no tendrán un impacto adverso sustancial en el medio ambiente. Asimismo, el Comité recomienda que la CEC certifique el EIR final y las actualizaciones, adopte el MMRP y otorgue la SPPE.

II. AVISO DEL PERÍODO DE COMENTARIOS DEL PÚBLICO

La CEC y el Comité invitan a las personas interesadas, a las agencias públicas y a otras entidades a presentar comentarios escritos sobre la Decisión Propuesta antes de la audiencia de la CEC donde se considerará para su adopción. La CEC solicita que los comentarios sobre la propuesta de decisión se reciban antes de las **5:00 p.m. del lunes 8 de agosto de 2022**.

[8] Directrices, § 15378.

Los comentarios se deben cargar en el sistema de presentación electrónica, enviarse a la Unidad de Expedientes por correo electrónico o por correo postal antes de esa fecha y hora.

Los comentarios pueden enviarse por vía electrónica a la página de comentarios 21-SPPE-01 que se encuentra en

https://efiling.energy.ca.gov/Ecomment/Ecomment.aspx?docketnumber=21-SPPE-01.

De lo contrario, se pueden enviar para su publicación en el expediente del proceso por correo electrónico al Asesor del Público a publicadvisor@energy.ca.gov o a la unidad de expedientes a docket@energy.ca.gov, o por correo postal de EE.UU. a:

California Energy Commission
Docket Unit
Docket number: 21-SPPE-01
715 P Street, MS-14
Sacramento, CA 95814

Para todos los comentarios, por favor, incluya el número de expediente y el nombre del proceso "**Expediente No. 21-SPPE-01, Instalación Generadora de Respaldo CA3**" en el asunto y en la portada.

Por favor tenga en cuenta: Sus comentarios escritos y orales, documentos adjuntos e información de contacto relacionada (por ejemplo, su domicilio, teléfono, dirección de email, etc.) pasan a formar parte del registro visible para el público. Además, esta información puede estar disponible mediante motores de búsqueda.

Una vez finalizado el período de comentarios, el Comité, si corresponde, puede preparar una Errata que describa los cambios recomendados a la decisión propuesta luego de considerar los comentarios presentados por las partes y el público.

III. AVISO DE LA AUDIENCIA DE LA CEC EN LA REUNIÓN DE NEGOCIOS

POR FAVOR TOME NOTA de que la CEC celebrará una audiencia pública en la Reunión de Negocios del 10 de agosto de 2022 para considerar la Decisión Propuesta, cualquier errata y los comentarios.

Miércoles 10 de agosto de 2022
Reunión de Negocios 10:00 a.m. - 4:00 p.m.

Las instrucciones para participar en la reunión de negocios se proporcionarán en el aviso de la reunión de negocios, disponible en la página web de la reunión de negocios de la CEC en https://www.energy.ca.gov/proceedings/business-meetings.

PROPÓSITO DE LA AUDIENCIA DE LA CEC

El propósito de esta audiencia es considerar si la CEC adoptará, modificará o rechazará la Decisión Propuesta y cualquier errata. Las partes y los miembros del público pueden participar y ofrecer sus comentarios orales y escritos sobre el proyecto y la decisión propuesta. La agenda está disponible al menos 10 días hábiles antes de la fecha de la reunión. Visite la página web de la CEC sobre la Reunión de Negocios en: https://www.energy.ca.gov/proceedings/business-meetings.

De adoptarse la Decisión Propuesta, la CEC compilará una Decisión Definitiva de la Comisión que incorpore la Orden de Adopción de la CEC, la Decisión Propuesta del Comité, cualquier errata y cualquier modificación realizada por la CEC en la Reunión de Negocios del 10 de agosto de 2022 en un único documento para conveniencia de las partes y el público.

La información sobre la Reunión de Negocios está disponible en la página web de la CEC sobre la Reunión de Negocios en https://www.energy.ca.gov/proceedings/business-meetings. Para suscribirse a la lista de correo electrónico de la Reunión de Negocios, introduzca su información de contacto en "Suscribirse".

ASESOR DEL PÚBLICO Y OTROS CONTACTOS DE LA CEC

El asesor del público de la CEC brinda asistencia al público para participar en los procesos de la CEC. Para solicitar información sobre cómo participar en esta reunión o pedir servicios de interpretación u otras modificaciones y adaptaciones razonables, comuníquese con el Asesor del Público a publicadvisor@energy.ca.gov o por teléfono al (916) 957-7910. Las solicitudes de servicios de interpretación, modificaciones y adaptaciones razonables deben hacerse lo antes posible o al menos cinco días antes de la audiencia. La CEC trabajará con diligencia para atender todas las solicitudes en función de la disponibilidad del servicio o recurso solicitado.

Envíe las preguntas de procedimiento relacionadas con la solicitud a los oficiales de audiencia Kristen Driskell al correo electrónico kristen.driskell@energy.ca.gov, o a Susan Cochran al correo electrónico susan.cochran@energy.ca.gov o llame al (916) 891-8078.

Dirija las consultas de temas técnicos relacionadas con la solicitud a Eric Veerkamp, gerente del proyecto, a eric.veerkamp@energy.ca.gov o por teléfono al (916) 661-8458.

Dirija las consultas de medios a mediaoffice@energy.ca.gov o al teléfono (916) 654-4989.

DISPONIBILIDAD DE LOS DOCUMENTOS

La información relativa al estado de la Solicitud, así como los avisos y otros documentos pertinentes están disponibles en el expediente en línea de CA3 en https://efiling.energy.ca.gov/Lists/DocketLog.aspx?docketnumber=21-SPPE-01.

Fecha: 29 de julio de 2022

Siva Gunda
Vicepresidente y miembro presidente
Comité de la SPPE para la Instalación
Generadora de Respaldo CA3

Fecha: 29 de julio de 2022

Kourtney Vaccaro
Comisionada y miembro asociada
Comité de la SPPE para la Instalación
Generadora de Respaldo CA3

Enviado al número de lista: 7541